



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL,

22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.272 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral para el año 2015.
- d) Certificado de fecha 21 de Diciembre emitido por doña Licarayen Jimenez Castillo.-
- e) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Certificado de fecha 21 de Diciembre emitido por doña Licarayen Jimenez Castillo, Coordinadora Administrativa Financiera de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F. se señala que la funcionaria Elsa Monroy Fuentes, RUT N° [REDACTED] Técnico en atención de Párvulos de la sala cuna y jardín infantil "Rayito de Sol" se encontraba acogida a licencia medica desde el mes de julio del 2014 y período del año 2015, que no se realizó el pago de cotizaciones previsionales mientras ella gozaba de subsidio por incapacidad laboral por no poseer haberes por los días efectivamente trabajados y que posteriormente la caja de compensación "Los Andes" ha realizado devoluciones de los montos líquidos y descuentos previsionales que le correspondían a la funcionaria, que conforme a lo anterior se proceda a pagar la previsión atrasada lo cual ha generado un mayor costo para el empleador por la suma de \$619.496, detalle que se adjunta al documento.

DECRETO

- I. **AUTORIZASE**, el pago de la sumas indicada en el Certificado de fecha 21 de Diciembre emitido por doña Licarayen Jimenez Castillo, Coordinadora

Administrativa Financiera de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F.
por la suma de \$619.496.-

- II. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin investigar las circunstancias señaladas en el Certificado del 21 de Diciembre emitido por doña Licarayen Jimenez Castillo, Coordinadora Administrativa Financiera de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F., esencialmente de su efectividad y las eventuales responsabilidades administrativas de quienes pudieran resultar intervinientes.
- III. **DESÍGNESE**, Investigador a don **JUAN MÉNDEZ OLAVE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Jefe comunal de la UTP del DAEM de Parral.
- IV. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente decreto efectuará la Unidad Jurídica del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PRO/pmh
DISTRIBUCIÓN

1. Investigador designado
2. Carpeta investigativa
3. Ilustre Municipalidad de Parral
4. Departamento Jurídico
5. Jurídico D.A.E.M. Parral
6. Archivo D.A.E.M. Parral

